Barranquilla, cinco (5) de agosto de 2021

Oficio: 2020-00125

Señores
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RAD: 08001315301620200012500
DTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
DDO: DANA MARIEL CALDERON CUELLO

Ref.: Remisión de Expediente Electrónico para Reparto Entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 2 de julio de 2021, publicado en estado No. 104 del 6 de julio de 2021, que en su parte resolutiva dice: *"(…) 2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA La Juez (Fdo.)"*, se remiten el cuaderno principal del expediente electrónico de la referencia.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el presente expediente es de origen electrónico y no cuenta con pieza procesales en físico.

Cordialmente,

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: Lo anunciado.

Firmado Por:

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria
Civil 016
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eec821b0783808230272f62d2ffe4c11fcb01f0d009cf1f2a99dd088de0c2588
Documento generado en 05/08/2021 11:07:31 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Remisión de Expediente Electrónico para Reparto entre Jueces Civiles del Circuito de Ejecución - Proceso Ejecutivo Rad. 2020-00125

Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 5/08/2021 12:19 PM

Para: Reparto Centro Servicios Juzgados Ejecucion Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <reparto.ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (185 KB)

2020-00125OficioRemiteAEjecucion.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Email: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, cinco (5) de agosto de 2021.

Señores
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Ciudad

Rad. 08001-31-53-016-2020-00125-00.
Tipo de Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real.
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: DANA MARIEL CALDERON CUELLO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite el expediente electrónico de la referencia, para que se realice reparto entre los Juzgados Civiles del
Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla:

2020-00125 EjecutivoG BancoColpatriaVsDanaCalderon

Vínculo expira el 27 de agosto de 2021.

Atentamente,

Secretaría Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia